

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, ocho (8) de febrero dos mil dieciocho (2018).

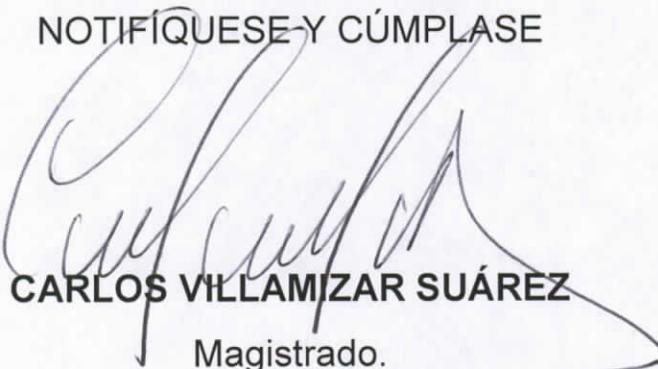
Magistrado Sustanciador: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

Ref.:

PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación.
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	CARLOS OÑATE MEZA
DEMANDADO:	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO
JUZGADO DE ORIGEN:	PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.
RADICACIÓN:	44-001-31-05-001-2016-00090-01

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena señalar EL NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) a la hora de las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) para la celebración de la audiencia en el proceso de la referencia (artículo 82 C.P.T.S.S.), modificado por la ley 1149 de 2007, art. 13), la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias tipo B ubicada en el 3º piso del palacio de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.